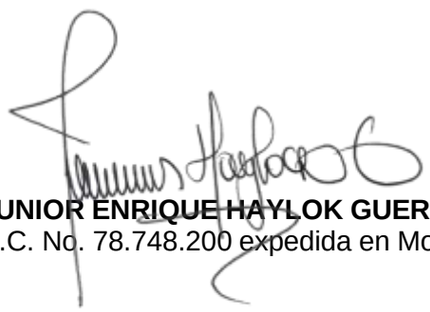
ALCALDIA DE MONTERIA

DEBE A

JUNIOR ENRIQUE HAYLOK GUERRERO, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 78.748.200 expedida en Montería, por concepto de honorarios derivados del contrato de prestación de servicios **No. CD-SGOB-294-2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PROFESIONAL ESPECIALISTA I PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS."** la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($5.292.594 M/CTE.),** durante el periodo comprendido entre el 31 de julio al 30 de agosto de 2024. De acuerdo con el informe N° 7.

NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No 0470346545 DE BANCO BBVA



JUNIOR ENRIQUE HAYLOK GUERRERO
C.C. No. 78.748.200 expedida en Montería